

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20211020157603



Fecha: 01-12-2021

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente Agencia Nacional de InfraestructuraDr. DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno**DE:** GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la Agencia Nacional de Infraestructura 2021.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2021, realizó el Informe de seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la Agencia Nacional de Infraestructura 2021.

Las conclusiones, fortalezas y recomendaciones se describen en el capítulo 9 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Atentamente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe en PDF





Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20211020157603**



Fecha: **01-12-2021**

MEMORANDO

cc: 1) DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA (VICE) Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C.

Proyectó: Juan Diego Toro – Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20211020070067
GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

INFORME DE AUDITORÍA



SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI

2021

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. METODOLOGÍA | 3 |
| 4. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL | 5 |
| 5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES | 6 |
| 6. MARCO DE REFERENCIA | 7 |
| 7. DESARROLLO DEL INFORME | 8 |
| 7.1. Cumplimiento del PETI frente a las disposiciones normativas vigentes. | 9 |
| 7.2. Seguimiento a las actividades contenidas en el PETI y análisis de Indicadores. | 15 |
| 8. CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA Y CONCEPTO DEL AUDITOR | 26 |
| 9. FORTALEZAS Y RECOMENDACIONES | 26 |
| 9.1. Fortalezas | 27 |
| 9.2. Recomendaciones | 27 |

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con los criterios de:

- ◆ Cumplimiento normativo.
- ◆ Verificación del avance y cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan (Programado vs. ejecutado)
- ◆ Revisión de indicadores


2. ALCANCE

Evaluar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2019-2022, versión 2.4 de enero de 2021, publicado en la página web de la Entidad e incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021.

3. METODOLOGÍA.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno fue la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con las normas de auditoría, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ◆ **Remisión del plan de auditoría:** El día 11 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico se remitió el plan de auditoría (Formato EVCI-F-037), que describe las actividades, fechas e involucrados en el ejercicio auditor.
- ◆ **Solicitud de información:** El día 11 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico se solicitó información al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI</p> |  <p style="text-align: center;">El futuro es de todos</p> <p style="text-align: right;">Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|---|

Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, relacionada y agrupada bajo los siguientes ítems: i) Seguimiento al PETI con corte 31 de octubre de 2021; y ii) Indicadores relacionados con el PETI, actualizados a 31 de octubre de 2021.

Esta información fue recibida oportuna y completamente vía correo electrónico, el día 17 de noviembre de 2021.

- ◆ **Apertura de la auditoría:** El día 12 de noviembre de 2021, mediante acta (Formato EVCI-F-001) se dio apertura al ejercicio auditor, informando el objetivo, alcance, criterios y las fechas de las actividades principales.
- ◆ **Desarrollo de la auditoría:** A partir de la información recibida y la registrada en la página web de la Entidad, se efectuó el análisis cuantitativo y cualitativo de las iniciativas contenidas en el Plan, mediante la aplicación de lista de chequeo.
- ◆ **Socialización de resultados:** El día 26 de noviembre de 2021, se remitió vía correo electrónico, el informe preliminar, para lo cual y con sustento en lo dispuesto en el literal (g) del artículo cuarto de la Resolución 1478 de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones (disponible en https://www.ani.gov.co/sites/default/files/res_1478_2019.pdf), que señala:

“Comunicar las conclusiones del proceso de auditoría a los responsables, quienes tendrán la oportunidad de exponer su posición de manera soportada, dentro de los tres (3) días siguientes a la socialización de dichas conclusiones, luego de lo cual se harán las revisiones pertinentes y ajustes en caso de que procedan y se formalizará el informe de auditoría. De no existir comentarios sobre las conclusiones en el término señalado, se entenderá que no hay lugar a precisiones y se emitirá el informe definitivo”.

Una vez expirado el plazo y sin obtener comentarios adicionales se procede a la radicación del informe.

Los parámetros de calificación, definidos para determinar el porcentaje de cumplimiento, son los mismos aplicados en las auditorías anteriores:

| CUMPLIMIENTO | | |
|--------------|---------------------|--------|
| NO CUMPLE | CUMPLE PARCIALMENTE | CUMPLE |

4. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL

A continuación, se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Constitución Política de Colombia Artículo 209.
- ◆ Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- ◆ Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- ◆ Ley 1341 de 2009, *“Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”*.
- ◆ Decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ◆ Decreto 648 de 2017 *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*
- ◆ Decreto 103 de 2015, *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, compilado en el Decreto 1078 de 2015.
- ◆ Decreto 1008 de 2018 *Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del*

libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- ◆ Decreto 620 de 2020 “Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales”.
- ◆ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- ◆ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- ◆ Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- ◆ Decreto 415 de 2016 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- ◆ Resolución 3564 de 2015, “Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”.
- ◆ Guía G.ES.06 V2 Julio de 2019, “Guía para la construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital”.
- ◆ Marco de referencia de arquitectura empresarial del MinTIC.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

En lo pertinente al Plan de Mejoramiento Institucional se precisa que no se evidenciaron hallazgos de la Contraloría General de la República relacionados con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

En la revisión del plan de mejoramiento por procesos devenido de las auditorías internas, tampoco se advierten no conformidades relacionadas con esta temática.

6. MARCO DE REFERENCIA.

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

El PETI debe estar articulado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI y su objetivo es garantizar que la planeación de los proyectos y adquisiciones TIC estén alineados con el PETI y que aporten equilibrio entre la inversión TIC y el valor agregado a la entidad mediante el tratamiento de debilidades y amenazas y el aprovechamiento de fortalezas y oportunidades.

El PETI debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente debido a los cambios de la estrategia del sector o de la institución, normativa y tendencias tecnológicas.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los principios de “Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y la “Masificación del Gobierno en línea”, ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

En ese mismo sentido, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, desde el Decreto 1083 de 2015 y su modificación mediante el 1499 de 2017 y el 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben liderar la gestión estratégica con las TIC mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un PETI, el cual debe estar alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad, teniendo un enfoque en la generación de valor público para habilitar las capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado.

En este orden de ideas es importante señalar lo articulado en el Decreto 612 de 2018 donde se consideran las definiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015, estableciendo los instrumentos para implementar la “Estrategia de Gobierno en Línea”, ahora Política de Gobierno Digital, exigiendo la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de TI, así como de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que deben ser integrados en el plan de acción, el cual debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad.

En consecuencia, MinTIC ha trabajado constantemente en el desarrollo del Decreto 1008 de 2018, en donde se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, considerando los diferentes CONPES, leyes y decretos relacionados con la importancia de la ejecución y evolución del Gobierno Digital. Es por lo anterior que el propósito de este documento está completamente alineado con la Política de Gobierno Digital y apalanca los principios de la Transformación Digital (TD) Pública, buscando impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, consolidando un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

7. DESARROLLO DEL INFORME.

En consonancia con los aspectos mencionados en los acápite anteriores y a efectos de hacer una evaluación del cumplimiento normativo de la Entidad relacionado con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, se auditó teniendo en cuenta la siguiente estructura:

Los subcapítulos que conforman la auditoría se enuncian a continuación:

1. Cumplimiento del PETI frente a las disposiciones normativas vigentes.
2. Seguimiento a las actividades contenidas en el PETI y análisis de Indicadores.

7.1. *Cumplimiento del PETI frente a las disposiciones normativas vigentes.*

El PETI debe estar articulado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI y su objetivo es garantizar que la planeación de los proyectos y adquisiciones TIC estén alineados con el Plan Estratégico Institucional y que aporten equilibrio entre la inversión TIC y el valor agregado a la entidad mediante el tratamiento de debilidades y amenazas y el aprovechamiento de fortalezas y oportunidades.



Definido lo anterior, se toma como base para la auditoría el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI publicado en la página web de la Entidad bajo el link: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/20210129_plan_estrategico_tecnologias_de_la_informacion_dm.pdf, cuya versión más reciente 2.4 data del 29 de enero de 2021, la cual fue aprobada por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno en representación de la alta dirección. Esta versión se revisó y actualizó con el Plan de Acción 2021 y la priorización de proyectos.

El Decreto 415 de 2016 Artículo 2.2.35.3. Objetivos del fortalecimiento institucional, se pronuncia al respecto de la siguiente forma: “Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado”.

Entre tanto, el Decreto 1078 de 2015 Artículo 2.2.5.1.2.2 Instrumentos - Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI LI.ES.05. Documentación de la estrategia de TI en el PETI establece: “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI, el cual puede ser emitido de manera independiente o puede ser parte de un plan estratégico de la institución. El PETI debe incorporar los resultados de los ejercicios de Arquitectura Empresarial. El PETI debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información”.

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI. A continuación, se presentan los contenidos recomendados que debería tener un PETI:



Ahora bien, considerando que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI está proyectado a cuatro años (2019-2022) y este plan fue objeto de auditoría en la vigencia 2020, para el caso del cumplimiento normativo, se revisarán solamente los componentes con cumplimiento parcial o incumplimiento, realizadas en el ejercicio de evaluación anterior y la adopción de las recomendaciones realizadas en el mismo ejercicio.

Mediante la siguiente lista de chequeo se puede observar la revisión de los tres componentes que presentaban incumplimiento o cumplimiento parcial y a través de las evidencias se puede observar la mejora realizada por parte del proceso, aplicando las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría al PETI vigencia 2020.

| COMPONENTE | RECOMENDACIÓN | CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2020 | CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2021 | OBSERVACIONES | EVIDENCIA |
|-------------|---|--------------------------------|--------------------------------|--|--|
| 1. Objetivo | <p>Revisar los objetivos específicos alineándolos con lo sugerido por la Guía en el sentido de construirlos para que sean medibles, alcanzables y con tiempos definidos. De los objetivos específicos descritos en el PETI, en dos de ellos, se advierte que la forma en que se encuentran planteados no permiten una fácil medición, lo cual no se encuentra acorde con lo establecido en la Guía Técnica, en el caso específico de las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la toma de decisiones de las estrategias para el logro de mejores resultados y gestión de la Agencia. • Fortalecer los sistemas de información de la Agencia y la plataforma tecnológica que los soporta con el fin de optimizar la gestión institucional. | CUMPLE PARCIALMENTE | CUMPLE PARCIALMENTE | <p>Se tuvo en cuenta la recomendación y se aplicó a uno de los dos objetivos específicos. En razón a ello, persiste la recomendación para el objetivo específico: "Fortalecer los sistemas de información de la Agencia y la plataforma tecnológica que los soporta con el fin de optimizar la gestión institucional" ya que no permiten una fácil medición.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asesorar activamente la toma de decisiones estratégicas a través del uso efectivo de la información con la que cuenta la Agencia y la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten su uso.</i> • <i>Fortalecer los sistemas de información de la Agencia y la plataforma tecnológica que los soporta con el fin de optimizar la gestión institucional.</i> <p>Tomado de página 8 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/20210129_plan_estrategico_tecnologias_de_la_informacion_dm.pdf</p> |

| | | | | | |
|--------------------------|--|-------------------------|----------------------|--|--|
| <p>2. Alcance</p> | <p>En revisión del PETI de la Agencia Nacional de Infraestructura no se evidenció el alcance del PETI de acuerdo con lo definido en la Guía G.ES.06 V2 Julio de 2019, “Guía para la construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital”.</p> <p>En tratándose que la Guía es un documento referencial que reúne las características mínimas que debe contemplar un PETI, se recomienda construir e incorporar en el documento este componente estructural como lo sugiere la Guía teniendo en cuenta que debe proyectarse a máximo cuatro años y debe actualizarse cada año.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se tuvo en cuenta la recomendación incluyendo el componente de alcance. Adicional a lo anterior se advierte la alineación con la Guía en la versión 2.3 del 6 de noviembre de 2020 y actualización anual en la versión 2.4 del 29 de enero de 2021.</p> | <p><i>El presente documento inicia con el análisis de la situación de la Agencia Nacional de Infraestructura en lo que corresponde a su componente tecnológico y en términos de los componentes del marco de Transformación digital, para continuar con la identificación de la estrategia de T.I. y finalizar con el plan de proyectos e iniciativas que permitirán definir el mapa de ruta de implementación y socialización del plan.</i></p> <p><i>Está dirigido a los funcionarios, contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que las iniciativas planteadas aquí atienden las necesidades institucionales y estas pueden presentar cambios en el tiempo, el presente documento tiene vigencia por 4 años y será objeto de actualización por parte del GIT de Tecnologías de la Información cada anualidad y cuando además se considere necesario por cambios relevantes en el mismo.</i></p> <p>Tomado de páginas 8-9 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en:</p> <p>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/20210129_plan_estrategico_tecnologias_de_la_informacion_dm.pdf</p> |
|--------------------------|--|-------------------------|----------------------|--|--|

| COMPONENTE | RECOMENDACIÓN | CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2020 | CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2021 | OBSERVACIONES | EVIDENCIA |
|---|--|--|-------------------------------------|--|--|
| <p align="center">3. Marco Normativo</p> | <p>En revisión del PETI de la Agencia Nacional de Infraestructura se evidenció en el marco normativo del PETI de acuerdo con lo definido en la Guía G.ES.06 V2 Julio de 2019, “Guía para la construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital”, la mención a normatividad relacionada con la institución, sin embargo, no se advierte normatividad relacionada con el marco de tecnología.</p> <p>En virtud de lo anterior se recomienda identificar e incorporar la normatividad relacionada con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, teniendo en cuenta jerárquicamente, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos y Circulares en las cuales se sustenta el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información en la Entidad.</p> | <p align="center">CUMPLE PARCIALMENTE</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Se tuvo en cuenta la recomendación, organizando jerárquicamente el marco normativo.</p> | <p>Verificado en páginas 9-13 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/20210129_plan_estrategico_tecnologias_de_la_informacion_dm.pdf</p> |

7.2. Seguimiento a las actividades contenidas en el PETI y análisis de Indicadores.

Seguimiento

La presente auditoría solicitó al GIT de Tecnología, la información relacionada con el seguimiento a las iniciativas contenidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

En respuesta el GIT remitió lo siguiente:

| Proyecto | Producto /objetivo | Avance a octubre 2021 | Soporte |
|--|---|-----------------------|---|
| Optimización del Sistema de Información misional de la Entidad | Seguimiento de los avances de construcción de los proyectos | 100% | Representado en tablero de avance de construcción de los proyectos. https://aniscopio.ani.gov.co/carreteras-public/consulta/resumen-ejecutivo |
| | Implementación de los tableros de control para la gestión predial, social, ambiental, jurídica. | 100% | Representado en los tableros internos de gestión para de predial, social y ambiental. (acceso por permisos específicos) |
| | Módulos de tráfico y recaudo | 100% | Representado en tablero de peajes, categorías y tráfico. https://aniscopio.ani.gov.co/carreteras-public/consulta/peajes |
| | Sistema de Información Geográfica | 100% | Portal de información geográfica de la agencia nacional de infraestructura, el sistema de información tiene como objetivo la consulta, el análisis y la administración de la información geográfica relacionada con todos los proyectos a cargo de la ANI en sus diferentes modos, aeroportuario, férreo, portuario y carretero |

| Proyecto | Producto /objetivo | Avance a octubre 2021 | Soporte |
|---|---|-----------------------|--|
| | | | https://aniscopio.ani.gov.co/mapas |
| | Módulo de Información general para proyectos férreos, aeroportuarios, puertos y fluvial. | 100% | Representado en tablero de gestión de proyectos puertos. |
| | Realizar el módulo de Proyectos 5G | 100% | |
| Fortalecer y modernizar la plataforma tecnológica de la ANI | Mantenimiento y monitoreo para el mejoramiento de las Plataformas en Nube (Azure, Office 365) | 100% | <ul style="list-style-type: none"> - Se ajustaron las capacidades de los servicios de nube de acuerdo con la demanda de la entidad, se desaprovecharon servicios que no se estaban usando, ello representó reducción en costos de servicios de azure, en aproximadamente \$26.460.542 por mes. - Migración de información de los cuartos de datos y copias de respaldo de funcionarios al servicio de one Drive de Office 365, 37 TB a un costo menor de lo que representa su administración en servidores locales, optimizando las funcionalidades y cerrando brechas de seguridad. - Cambio en la modalidad de servicio de arrendamiento IASS por esquema de servicio PAAS, permitiendo así optimización de actividades de administración y costos y servicios. - Aprovechamiento de los costos bajos de almacenamiento para el backup en la nube de Microsoft Azure en Blob storage <p>Archivos soporte: Reducción costos Análisis costos azure, Reducción costos data warehouse y Reducción costos servicios Azure .</p> |

| Proyecto | Producto /objetivo | Avance a octubre 2021 | Soporte |
|--|--|-----------------------|---|
| | Modernización de la plataforma tecnológica para el Sistema de Gestión Documental | 100% | De las actividades planeadas para la presente vigencia, representado en el diagnóstico y concepto técnico para la definición de la solución a implementar. https://anionline.sharepoint.com/:w:/g/Gestio n%20VPRE/Sistemas/GD_TI/AuditoriasCI/EUYJLvceZE5EoW4cSe2eJOMBqttAdsU9BEb-DmP8Fblwqw?e=slnhCe |
| | Mantenimiento y estabilización del Centro de Datos On Premise | 100% | (servidores y aire y acondicionado- 2019) (sistema de almacenamiento 2020) |
| | Modernización de los bienes informáticos | 100% | Se realizó la distribución de los equipos de cómputo portátiles de acuerdo con la estrategia definida |
| | IPV6 - Fase II – Implementación | 100% | En 2020 se implementó y se expuso sobre IPV6 2 aplicaciones internas: GLPI e Intranet. Abril de 2021: Se está gestionando con Microsoft las alternativas para solucionar la compatibilidad de la plataforma en azure sobre la cual esta publicada la página web vs IPV6. |
| Diseñar e implementar el modelo de servicios de TI | Renovación de los equipos de cómputo. | 100% | En la vigencia 2020 se realizó la compra. |
| | Actualización del inventario tecnológico de la Agencia | 100% | Actualizado a Julio de 2020 |

| Proyecto | Producto /objetivo | Avance a octubre 2021 | Soporte |
|---|---|-----------------------|---|
| | Seguimiento y continuidad para la apropiación de la documentación del proceso de Gestión Tecnológica | 100% | Se actualizó toda la documentación del proceso: caracterización, procedimientos e instructivos y se dieron de baja aquellos que se encontraban desactualizados o ya no correspondían a la operación del proceso. |
| | Implementación de estrategia de apropiación y uso de la herramienta para la gestión de la mesa de servicios TI. | 100% | Se actualizó el plan y se generaron las video guías relacionadas con los nuevos módulos del sistema Aniscopio, tales como pago a contratistas, |
| Implementar el Plan de Seguridad y Privacidad de la información | Continuar la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la información. | 91,0% | https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojYTM5Zjl3MGEtNDQ2MS00NjZlLW13YTctNmNhNjlmOjQzNjBkIiwidCI6IjcwZGM1N2VILWZINDYtNDI4Ni1iInjVLTFFhZTlIMTI2YzAzZSIsImMiOiR9 |
| | Continuar la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital. | 92% | https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojYTM5Zjl3MGEtNDQ2MS00NjZlLW13YTctNmNhNjlmOjQzNjBkIiwidCI6IjcwZGM1N2VILWZINDYtNDI4Ni1iInjVLTFFhZTlIMTI2YzAzZSIsImMiOiR9 |
| | Realizar la matriz de valoración de riesgos de seguridad de la información del proceso GTEC. | 100% | Se tiene planeado para el 30 de noviembre de 2020, En el primer semestre se trabajó en: <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de riesgos del proceso GTEC - Matriz antisoborno - Matriz anticorrupción |
| Implementar las iniciativas de la Política de Gobierno Digital | Integración al Portal Único del Estado Colombiano | 100% | Representado en el cumplimiento al plan de integración de servicios a GOV.CO, de acuerdo con lo establecido con el MINTIC |

| Proyecto | Producto /objetivo | Avance a octubre 2021 | Soporte |
|----------|---|-----------------------|---|
| | Implementación Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, con foco en las arquitecturas de solución de T.I. | 100% | Se cuenta con la versión 1.0 del documento que describe la arquitectura de la plataforma tecnológica de la ANI, la cual se encuentra implementada; actualmente se están validando las actualizaciones que a la fecha requiere el documento, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente. |
| | Generación de datos abiertos | 64,6% | https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiyTM5Zjl3MGZlNDQ2MS00NjZjLWl3YTctNmNhNjlmOjQzZjZkIiwidCI6IjcwZGM1N2VlLWZlNDYtNDI4Ni1iNjVlTlhZTlIMTI2YzAzZSIsImMiOjR9 |
| | Gestión para servicios de interoperabilidad entre entidades | 100% | Se adelantó la construcción del servicio web para interoperar con INVIAS, el cual fue certificado con el MINTIC con el lenguaje común de intercambio. Sin embargo, no se logró finalizar dado que INVIAS no ha dispuesto los servicios requeridos. |

En virtud del cuadro anterior, se toman las iniciativas cuyo cumplimiento es menor o igual al 80%, siendo esta:

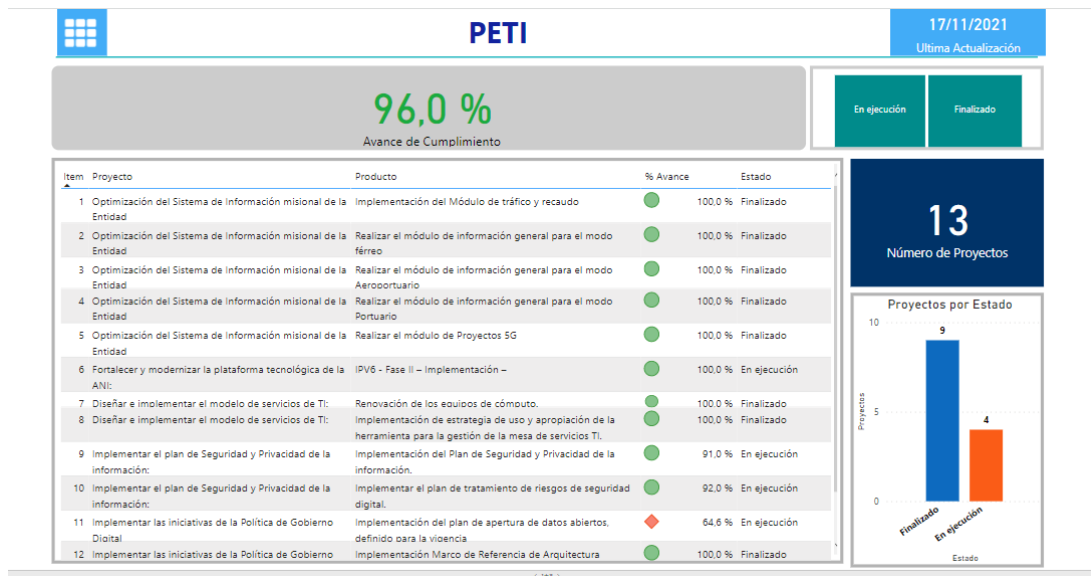
| | | |
|------------------------------|-------|---|
| Generación de datos abiertos | 64,6% | https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYTM5ZjI3MGEtNDQ2MS00NjZiLWI3YTctNmNhNjlmOWQzNjBkIiwidCI6IjcwZGM1N2VILWZINDYtNDI4Ni1iInjVlTFhZTIIMTI2YzAzZSIsImMiOiR9 |
|------------------------------|-------|---|

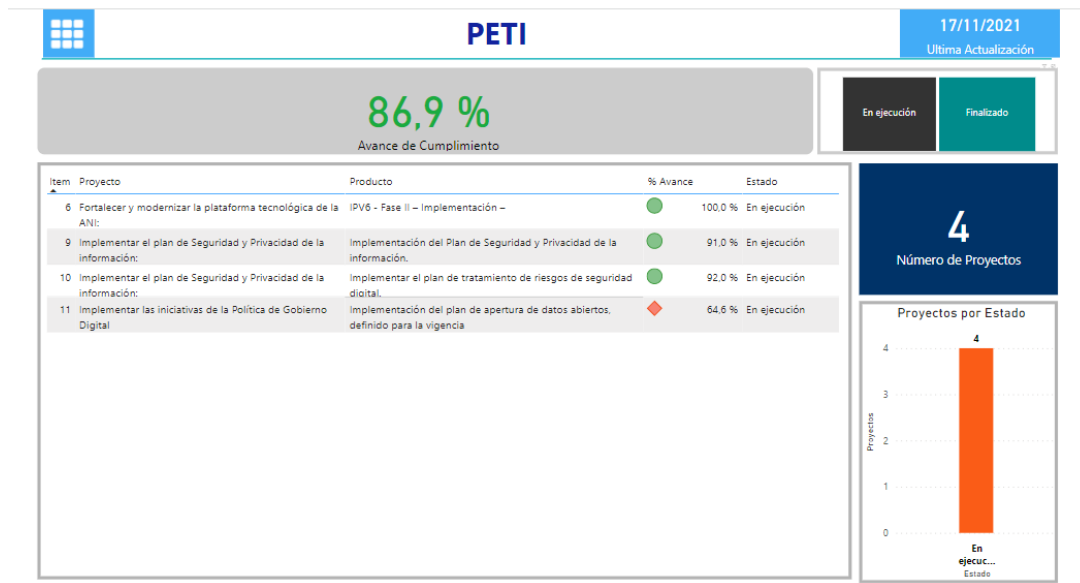
El GIT de Tecnología se encuentra trabajando en esta iniciativa que está proyectada para finalizar en 2021. En julio de 2021, se realizaron las actividades iniciales de identificación, análisis, priorización, entre otras programadas en el plan hasta llegar actualmente al uso de 13 conjuntos de datos publicados en datos.gov.co, detallados en el plan en mención.

Es importante mencionar que la actualización de los datos abiertos es una actividad permanente a lo largo de la vigencia de acuerdo con la periodicidad definida.

En materia de seguimiento con relación al Plan operativo 2021 esta auditoría solicitó a través de la lista de chequeo lo relacionado, obteniendo la siguiente respuesta por parte del Grupo Interno de Trabajo:







Indicadores

Para cada uno de los cinco (5) dominios del plan maestro se deben definir indicadores de logro y resultado.

Incluyendo: tipo Indicador (proceso o logro), nombre, descripción, metas para los siguientes años, meta (valor esperado).

Con el objetivo de tener como instrumento de medición respecto a la implementación del PETI, se han definido los siguientes indicadores:

Indicador 1 - Nivel de Cumplimiento Iniciativas PETI

Objetivo: Controlar el porcentaje de iniciativas planeadas, relacionadas y ejecutadas en el PETI.

Este indicador está relacionado con los objetivos estratégicos del Modelo de Gestión Estratégica de TI denominados “Alinear la Gestión de TI con los Procesos de la Entidad, Conseguir Recursos y Optimizar su Gestión para la Implementación del PETI”.

Fórmula = $((\%Iniciativas2019 + \%Iniciativas2020 + \%Iniciativas2021 + \%Iniciativas2022) / 4) * 100$

Frecuencia de medición: Anual



Donde el porcentaje de iniciativas por año se calcula número de Iniciativas Ejecutadas ÷ número de Iniciativas Planeadas.

De acuerdo con lo descrito en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI (2019 – 2022). Este indicador se desagrega en 11 indicadores de cumplimiento de segundo nivel:

1. Porcentaje de cumplimiento de iniciativas PETI para la vigencia
2. Cumplimiento del presupuesto asignado para la vigencia
3. Cumplimiento al plan de integración de trámites de la Agencia a GOV.CO
4. Mantenimientos ejecutados por servicio tecnológicos.
5. Cumplimiento a las acciones de planes de mejoramiento.
6. Cumplimiento de nuevos requerimientos de sistemas de información implementados.
7. Documentos en el Sistema de Gestión de Calidad Actualizados.
8. Porcentaje de cumplimiento de las actividades de la fase de implementación del plan de seguridad y privacidad de la información
9. Cumplimiento de la gestión de cambios de TI
10. Cumplimiento de Copias de Seguridad
11. Cumplimiento de las acciones programadas de la revisión del sistema de información misional

Indicador 2: Eficacia en el cumplimiento del PETI de la vigencia

Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la vigencia.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p> | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|--|--|--|

Formula: Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas * 100

Para la calificación de este indicador, se han definido los siguientes rangos de medición de la gestión.

- MÁXIMO 66,01% 100,00%
- ACEPTABLE 33,01% 66,00%
- MÍNIMO 33,00% 0,00%

Frecuencia de medición: Trimestral

#Actividades Realizadas = Número de actividades realizadas de manera satisfactoria en el periodo y que corresponden al periodo de medición según lo planeado.

#Actividades Programadas = Número total de actividades programadas a ejecutar en el periodo.

De acuerdo con lo descrito en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI (2019 – 2022). Este indicador se desagrega en 5 indicadores de cumplimiento de segundo nivel:

1. Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura crítica
2. Cumplimiento a la gestión de incidentes y requerimientos de TI.
3. Seguimiento a la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Tecnológica
4. Atención a los incidentes de seguridad y privacidad de la información Certificación de Lenguaje Común de Intercambio de componentes de información (Servicios web).
5. Conformidad de los proyectos de TI

A continuación, se muestra el tablero de indicadores, y se segmenta bajo áreas de trabajo y frecuencias:



Tablero de control con los indicadores de gestión de proyectos del PETI 2019-2022 y los indicadores definidos para monitorear la operación de TI en el G.I.T de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Resumen de Indicadores por Areas de Trabajo

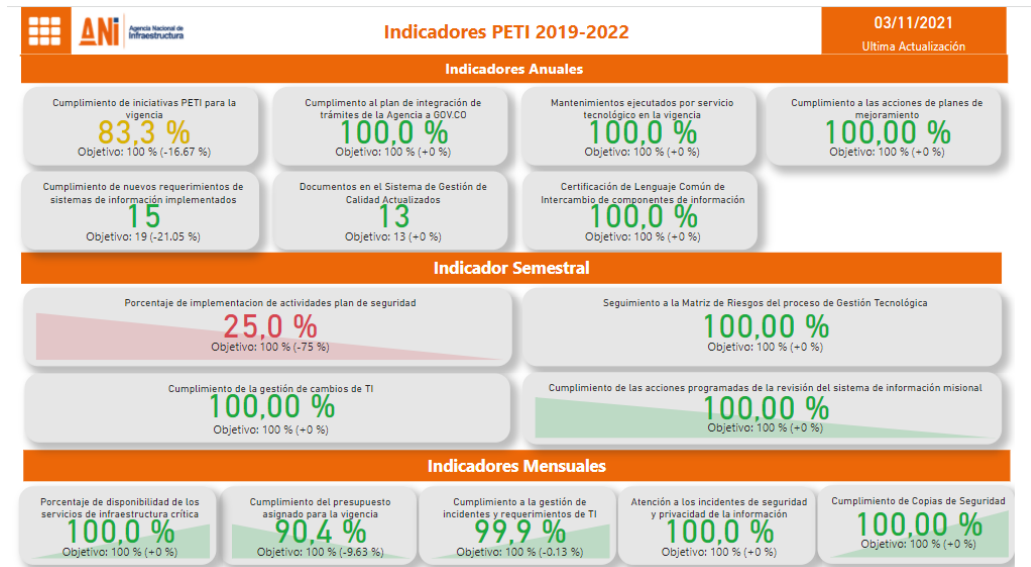
Resumen de Indicadores por Frecuencia

| | | |
|---|---|---|
| 1. Cumplimiento de iniciativas PETI para la vigencia | 7. Cumplimiento al plan de integración de trámites de la Agencia a GOV.CO | 13. Atención a los incidentes de seguridad y privacidad de la información |
| 2. Cumplimiento del presupuesto asignado para la vigencia | 8. Cumplimiento de nuevos requerimientos de sistemas de información implementados | 14. Cumplimiento de la gestión de cambios de TI |
| 3. Cumplimiento a las acciones de planes de mejoramiento | 9. Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura crítica | 15. Cumplimiento de Copias de Seguridad |
| 4. Documentos en el Sistema de Gestión de Calidad Actualizados | 10. Mantenimientos ejecutados por servicio tecnológico en la vigencia | 16. Cumplimiento de las acciones programadas de la revisión del sistema de información misional |
| 5. Seguimiento a la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Tecnológica | 11. Cumplimiento a la gestión de incidentes y requerimientos de TI | |
| 6. Certificación de Lenguaje Común de Intercambio de componentes de información | 12. Cumplimiento de las actividades de la fase de implementación del plan de seguridad y privacidad de la información | |

Por Dominio



Por frecuencia



Concepto del auditor:

CUMPLE

8. CALIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA Y CONCEPTO DEL AUDITOR

El proceso **CUMPLE**, evidenciándose fortalezas y algunos aspectos a mejorar para lo cual se presentan recomendaciones tendientes a producir la mejora continua de este documento estratégico.

9. FORTALEZAS Y RECOMENDACIONES

9.1. Fortalezas

1. La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información ha regularizado y permitido la implementación de forma eficaz y eficiente de las nuevas actividades originadas por la situación actual de pandemia, sin descuidar o retrasar el cumplimiento de las demás iniciativas incorporadas en el PETI, maximizando los recursos disponibles.
2. Los participantes en la auditoría del Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información, así como su Coordinador, atendieron con disposición e interés todos y cada uno de los requerimientos realizados por el auditor, complementando la información y programando actividades aclaratorias y de alineación con el objetivo y alcance de esta auditoría, evidenciando el interés para el mejoramiento continuo de la gestión.

9.2. Recomendaciones

1. Revisar los objetivos específicos alineándolos con lo sugerido por la Guía, en el sentido de construirlos para que sean medibles, alcanzables y con tiempos definidos. De los objetivos específicos descritos en el PETI, en uno de ellos, se advierte que la forma en que se encuentra planteado no permite una fácil medición, lo cual no se encuentra acorde con lo establecido en la Guía Técnica:
 - *Fortalecer los sistemas de información de la Agencia y la plataforma tecnológica que los soporta con el fin de optimizar la gestión institucional.*
2. De acuerdo con los lineamientos descritos en la Guía Técnica del MinTIC para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI en su versión 2.0 de julio de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura cumple en términos generales con estas directrices y con el contenido de la estructura; se recomienda ajustar el contenido de acuerdo con el orden de la estructura descrito en la Guía:



Realizó verificación y elaboró informe:

Juan Diego Toro Bautista
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

(versión original firmada)